



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 11 de enero de 2023.

Número 5

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7519.- Expediente 00059/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 136.- Expediente Número 01319/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 24.- Expediente Número 689/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 137.- Expediente Número 00188/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 115.- Expediente Número 00023/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 138.- Expediente Número 01291/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 116.- Expediente Número 500/2021, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado	6	EDICTO 139.- Expediente Número 00784/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 117.- Expediente Número 00472/2022, relativo al Juicio Petición de Herencia.	6	EDICTO 140.- Expediente Número 00564/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 118.- Expediente 281/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	7	EDICTO 141.- Expediente Número 00128/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 119.- Expediente 00597/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	7	EDICTO 142.- Expediente Número 00761/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 120.- Expediente 153/2022, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	7	EDICTO 143.- Expediente Número 00813/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 125.- Expediente Número 00579/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	8	EDICTO 144.- Expediente Número 00905/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 126.- Expediente Número 01217/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 145.- Expediente Número 00921/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 127.- Expediente Número 01080/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 146.- Expediente Número 01128/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 128.- Expediente Número 01081/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 147.- Expediente Número 01133/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 129.- Expediente Número 01083/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 148.- Expediente Número 01153/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 130.- Expediente Número 01263/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 149.- Expediente Número 01185/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 131.- Expediente Número 01142/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 150.- Expediente 01034/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario	15
EDICTO 132.- Expediente Número 01167/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 151.- Expediente Número 01043/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 133.- Expediente Número 01260/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 152.- Expediente Número 01092/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 134.- Expediente Número 01284/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 153.- Expediente Número 00738/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 135.- Expediente Número 01291/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 154.- Expediente 00999/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 155.- Expediente Número 00918/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 156.- Expediente Número 01451/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 157.- Expediente Número 01526/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 158.- Expediente 01631/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 159.- Expediente Número 01336/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 160.- Expediente Número 00633/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 161.- Expediente Número 001060/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad.	17
EDICTO 162.- Expediente Número 01069/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 163.- Expediente Número 01414/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 164.- Expediente Número 01547/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 165.- Expediente Número 01474/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 166.- Expediente Número 00737/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 167.- Expediente Número 01229/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 168.- Expediente Número 00004/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	19
EDICTO 169.- Expediente Número 00294/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 170.- Expediente Número 197/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 171.- Expediente Número 00331/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 172.- Expediente Número 00889/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 173.- Expediente Número 00923/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 174.- Expediente Número 00308/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00059/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovidas por el C. CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Arguelles de Miquihuana, Tamaulipas, manzana 151, lote 002, superficie 1,785.00 metros cuadrados con Clave Catastral 25-01-01-104-002, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 85.00 metros con Pedro Rodríguez Beltrán (actualmente Evaristo Rodríguez Cruz), AL SUR: en 85.00 metros, con Antonia Echavarría Rodríguez (actualmente Domingo Hernández López). ESTE: en 21.00 metros con Arguelles. OESTE: en 27.00 metros con calle Independencia.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 04 de Noviembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

7519.- Diciembre 6, 15 y Enero 11.- 3v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 689/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eusebio Torres Juárez, endosatario en procuración de VICTORIANO LÓPEZ VÁZQUEZ, en contra de MATEO DE LEÓN ZAMARRÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, únicamente respecto del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de propiedad que le asisten al C. MATEO DE LEÓN ZAMARRÓN, el bien inmueble:

Consistente en: inmueble identificado como Finca Número 66848, localizado en la calle Estado de Hidalgo, número 1610, lote 5, manzana 15, del Fraccionamiento Viento Huasteco de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 mts., con calle

Estado de Hidalgo; AL SUR en: 7.00 mts, con lote número 20; AL ESTE en: 15.00 mts., con lote número 6; y AL OESTE en: 15.00 mts, con lote número 4; con un valor comercial de: \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de diciembre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

24.- Enero 3, 5 y 11.- 3v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ, S.A. DE C.V. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00023/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Licenciada Driana Alejandra Gutiérrez Loredo, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., en contra de CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ, S.A. DE C.V., se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (18) dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el Oficio 18, de fecha seis de enero del año dos mil veintiuno, enviado por el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto Familiar de Primera Instancia de Altamira, Tamaulipas, y por enterado de su contenido agréguese y con la promoción inicial y Copias certificadas del Expediente 01060/2020, radicado en el Juzgado Quinto de Primera instancia de lo Familiar del Segundo Distrito en el Estado, en Altamira, Tamaulipas; Copias Certificadas ante la Fe de la Licenciada Alma Rosa Gasca Rivas, Notario Público Número 192, del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración con facultades en sustitución otorgado por el Licenciado Carlos Elizondo Dorantes del Rosal, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Ciencias y Estudios

Superiores de Tamaulipas, Asociación Civil, a favor de la Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loredo y María Gloria Fernandez Alatorre; Copias Certificadas ante la Fe de la Licenciada Alma Rosa Gasca Rivas, Notario Público Número 192, del Contrato de Obra Civil que celebran por una parte el instituto de ciencias y estudios superiores de Tamaulipas A.C. (ICEST) Representado en el actos por C.P. Durotea Velasco del Ángel en su carácter de Contralor; Copia simple del estado de cuenta al 31 de agosto del 2019 del cliente INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUP DE TAMS AC ; Copias Certificadas ante la Fe de la Licenciada Alma Rosa Gasca Rivas, Notario Público Número 192, de entrega de trabajos del Lic. Federico Dávila Cano, CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ S.A. DE C.V. Copias Certificadas ante la Fe de la Licenciada Alma Rosa Gasca Rivas, Notario Público Número 192, de del Estudios geohidrológico practicado a un predio de 3,665.52 m2 como parte integrante del desarrollo de la escuela INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C. de Reynosa, Tamaulipas; copia simple de la manifestación realizada por el Ing. Victoria Azucena Barrón González.- Téngase por presentada a la Ciudadana Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loredo, en su Carácter de apoderada del INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C. promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ, S.A. DE C.V. quien tiene su domicilio en calle Revolución 905, entre Rio Purificación y Rio Escaño de la colonia Doctores de Ciudad Reynosa, Tamaulipas C.P. 88690, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos A) B) C) D) E) y F) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00023/2021.- Con este auto, y con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, se le dice a la promovente que previo a emplazar y correr traslado a la parte demandada, y hacerle saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, deberá exhibir copias simples de demanda y anexos para correr traslado a la contraparte.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Cuarta (4) número 210, colonia Jardín 20 de Noviembre entre las calles Segunda y Tercera Avenida C.P. 89410, ciudad Madero, Tamaulipas.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación, se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a la Ciudadana Licenciada María Gloria Fernández Alatorre, a través de correo electrónico:fernandezalatorre@hotmail.com.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha

doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen

Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a (26) veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día veinticuatro de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada María Gloria Fernández De la Torre, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00023/2021, vista su petición.- Como lo solicita gírese atento exhorto al C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Reynosa Tamaulipas, electrónico previo pago de derechos, a fin de que este a su vez en auxilio de las labores de este Juzgado gire atento oficio a Subdelegación de Ciudad Reynosa Tamaulipas del IMSS, a fin de que en el término improrrogable de tres días informe la dirección y/o domicilio que tiene registrado como patrón la demandada CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ S.A. DE C.V., lo anterior a fin de poder realizar el emplazamiento.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 67 fracción VI, 98 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez, Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veinticinco del mes y año en curso, signado por la Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loredó, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C. quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00023/2021, vista su petición.- En atención a que el Jefe del Departamento de afiliación y vigencia del IMSS Subdelegación Reynosa, informa el domicilio que tiene registrado la parte demandada, el cual resulta ser el mismo que se señala en el escrito inicial de la demanda y en el cual actualmente no se localiza a la parte demandada, por lo que por así corresponder al estado de los autos, procédase a emplazar a la persona moral demandada denominada CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en

caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona moral, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día uno de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loredó, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00023/2021, vista su petición y en complemento al auto dictado en fecha dieciocho de enero del año dos mil veintiuno y como lo solicita se hacen las siguientes aclaraciones respecto al auto de radicación en los siguientes términos.- En donde dice. "Copias Certificadas ante la Fe de la Licenciada Alma Rosa Gasca Rivas, Notario Público Número 192, del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración con facultades en sustitución otorgado por el Licenciado CARLOS Elizondo" es LISANDRO En donde dice MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ ALATORR es ALATORRE; En donde dice por C.P. Durotea es Dorotea Velasco del Ángel en su carácter de Contralor; Copia simple del estado de cuenta al 31 de agosto del 2019 del cliente INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUP DE TAMS ES ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS.- En donde dice Estudios geohidrológico practicado a un predio de 3,665.52 m2 es 3644.52 METROS CUADRADOS, lo anterior para que el Juicio tenga existencia jurídica y validez formal.- Así y con fundamento en los artículos 4, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y para que mi mandato tenga su más fiel y legal cumplimiento, en nombre de los poderes de la nación y del poder judicial del estado, exhorto a Usted, para que tan luego como el presente sea en su poder, se sirva ordenar su diligenciación y hecho que sea lo anterior lo devuelva a este su lugar de procedencia, seguro de mi reciprocidad en casos análogos, va en cuatro fojas útiles y es dado en la

ciudad de Altamira, Tamaulipas, el día seis de diciembre de 2022.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, Palacio de Justicia Calle Juan Villatoro Esquina con Libramiento Poniente, Numero 2001, colonia Tampico Altamira, Altamira Tamaulipas. C. P. 89600, tel. 2602102

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

115.- Enero 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS COBOS URRUTIA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Moras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sobre Divorcio Incausado promovido por ASTRID LARRONDO GARCÍA, en contra de JOSÉ LUIS COBOS URRUTIA., bajo el Expediente Número 500/2021 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a (1°) días de diciembre del año dos mil veintidós.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de 1ª. Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORAZ.- Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

En la Ciudad y Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas, siendo las nueve horas del día 1 del mes de diciembre del año dos mil veintidós, yo el C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, Doy Fe y hago constar que en la fecha 1 del mes de diciembre del año dos mil veintidós, fue fijada en los Estrados de este H. Juzgado la presente cedula de notificación, mediante al cual se emplaza al C. JOSÉ LUIS COBOS URRUTIA, haciéndole saber se le concede el termino de sesenta días para que ocurra a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado.- Lo anterior para los

efectos legales a que haya lugar.- Lo que se asienta para constancia y efectos legales correspondientes.- DOY FE.

Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

116.- Enero 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JUAN MANUEL SARABIA FLORES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintidós se ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2022, relativo al Juicio Petición de Herencia promovido por JUANA ORTIZ HERNANDEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: I.- La nulidad absoluta del Testamento Público Número setenta y ocho de fecha 11 de abril del año 2012, del protocolo a cargo del Notario Público demandado y el cual supuestamente fue dictado por el exhorto EVODIO BARRIOS CONSTANTINO.- Mismo que solicitamos sea declarado absolutamente nulo, por no haberse seguido su elaboración las solemnidades exigidas por el Código Civil, para que una persona que no goza de cabal salud pueda testar, como son: Que se solicite por escrito ante un Juez Familiar, por su tutor o demás familiares, que dictaminen su estado de salud o capacidad intelectual de leer, escribir y/o si fuere favorable el dictamen, que el Notario haga allí mismo el Testamento Público abierto y se firme por todos los participantes, además del Juez, el Secretario.- Asimismo por la violencia económica ejercida al excluir el 50% adquirido por la C. JUANA ORTIZ HERNÁNDEZ pos Sociedad conyugal, toda vez que heredo todo el caudal hereditario, sin considerar su parte conyugal; II.- Del Director del Archivo de Notarias Públicas que cancele la inscripción correspondiente al citado Testamento impugnado de nulidad y que los efectos que haya producido se destruyan; III.- Asimismo se demanda el 50% correspondiente de la Sociedad Conyugal establecida dentro del Vínculo Matrimonial de la C. JUANA ORTÍZ HERNÁNDEZ con el C. EVODIO BARRIOS CONSTANTINO, en virtud de que se otorga ante Notario Público en su totalidad, el bien inmueble adquirido dentro de la sociedad conyugal establecida, sin firmar la C. JUANA ORTIZ HERNÁNDEZ dicho testamento, violentando sus derechos constitucionales y de derecho.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de diciembre del año 2022.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

117.- Enero 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CLAUDIA LUCIA HERRERA VÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 281/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por MARÍA JOSÉ ASTORGA PEÑA, en contra de CLAUDIA LUCIA HERRERA VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

118.- Enero 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.
IRENE RODRÍGUEZ ZARAGOZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año actual, dictado dentro del Expediente No. 00597/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por LUCILA RODRÍGUEZ ZARAGOZA, GONZALO RODRÍGUEZ ZARAGOZA, SANJUANA RODRÍGUEZ ZARAGOZA, MARGARITA RODRÍGUEZ ZARAGOZA, BIBIANA RODRÍGUEZ ZARAGOZA, ANA MARÍA RODRÍGUEZ ZARAGOZA, MAURICIO RODRÍGUEZ ZARAGOZA, en contra de la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de DELFINA ZARAGOZA GARCIA Y MARCELINO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, así como en contra de los C.C. IRENE RODRÍGUEZ ZARAGOZA, GILDARDO SORIANO GALINDO y el

DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por el fenómeno de la salud denominado virus Covid-2019, y con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los Estrados Electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".- Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 24 de Octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

119.- Enero 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C.
RUBÉN GARCIA GARZA.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha 15 de Junio del 2022, el Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 153/2022, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado promovido por JOSEFINA DE LEÓN ROCHA, en contra de RUBÉN GARCIA GARZA.

Asimismo, por acuerdo de ésta propia fecha, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en la localidad, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del

término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.- Asimismo se le apercibe a dicho demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.- Lo sello y firma en ciudad Tula, Tamaulipas, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

120.- Enero 10, 11 y 12.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HUGO ANTONIO TAMEZ RUIZ, denunciado por RUBÍ CARINA MURILLO PAZ, JORDÁN ANTONIO TAMEZ MURILLO Y RUBÍ KARINA TAMEZ MURILLO, en su carácter de cesionaria de los derechos de los C.C. HERLENY LIZETH TAMEZ MATA Y HUGO ANTONIO TAMEZ MATA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de mayo de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

125.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco del mes de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01217/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS AGUIRRE MORALES, denunciado por EDNA OLIVIA HINOJOSA RUBIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de noviembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

126.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01080/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR HUGO JASSO REYNAGA, denunciado por PERLA ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, por sus propios derechos y en representación de la menor V.M.J.M.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de octubre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

127.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS SUSTAITA GONZÁLEZ, denunciado por CONSUELO IZAGUIRRE RODRÍGUEZ, JORGE ADRIÁN, LUIS ENRIQUE Y FERNANDA LIZETTH todos de apellidos SUSTAITA IZAGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de octubre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

128.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01083/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA REYNA IBARRA, denunciado por PORFIRIO MARTÍNEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER, JUAN FRANCISCO Y GILBERTO todos de apellidos MARTÍNEZ REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de octubre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

129.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo De Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01263/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JORGE JUÁREZ BOTELLO, denunciado por SONIA BOTELLO CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de diciembre de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ
MARTÍNEZ.- Rúbrica.

130.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01142/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE TORRES RODRÍGUEZ, denunciado por ANTONIO TORRES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de octubre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

131.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01167/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE CRUZ NÚÑEZ, denunciado por KARLA VILLARREAL CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 17 de noviembre de 2022

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

132.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01260/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO HERNANDEZ, denunciado por los C.C. AMPARO PADILLA IBARRA, PABLO CESAR HERNANDEZ PADILLA, CLAUDIA LORENA HERNANDEZ PADILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de diciembre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

133.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01284/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VELIA LUCRECIA FALCE ALESSIO Y RAMÓN ELIGIO TERÁN FLORES, denunciado por RAMÓN GERARDO TERÁN FALCE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de noviembre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

134.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01291/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANA BÁEZ MARTÍNEZ, denunciado por ARTURO GONZÁLEZ BÁEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de diciembre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

135.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01319/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO MEADE PERALES, denunciado por JULIO MEADE ALFARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de diciembre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

136.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de febrero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO TREVIÑO MENCHACA, denunciado por los CC. GUADALUPE TREVIÑO REYES Y HÉCTOR TREVIÑO REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a las 04:08:00 p.m. del 28 de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

137.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del mes de diciembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01291/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JULIO CESAR OLVERA ACOSTA, denunciado por la C. HERMINIA ALMAZÁN CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

138.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 del mes de Septiembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO BOLADO CRUZ, denunciado por los C.C. ELVIA BARRIOS HERNANDEZ, ANTONIO BOLADO BARRIOS, MARIO BOLADO BARRIOS, ROSALÍA BOLADO BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de septiembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

139.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINO SALDAÑA HERNANDEZ, denunciado por la C. MARÍA VICENTA BALLEZA RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00564/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de junio de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

140.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTA ELENA SIERRA HINOJOSA, quien falleciera en fecha: (10) diez de febrero del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JORGE ULISES GÓMEZ SIERRA, JÚPITER ERNESTO GÓMEZ SIERRA, CARLOS ARTURO SIERRA HINOJOSA, JORGE EDUARDO SIERRA HINOJOSA Y MARTHA SELENE TOSCANO SIERRA.

Expediente registrado bajo el Número 00128/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 21 de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

141.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELITÓN PÉREZ REYES, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de julio del año dos mil veintiuno (2021) en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CECILIA SANTOS DEL ÁNGEL, VALERIA PÉREZ SANTOS Y LETICIA PÉREZ SANTOS.

Expediente registrado bajo el Número 00761/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 05 de diciembre de 2022.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

142.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y MANUEL PACHECO SANDOVAL, habiendo fallecido la primero el día (27) veintisiete de octubre del año dos mil veintidós (2022) en Ciudad Madero, Tamaulipas y el segundo el día (05) cinco de febrero del año dos mil veintidós (2022), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ARMANDO CIPRIANO PACHECO GONZÁLEZ, IRMA DE JESÚS DE ATOCHE PACHECO GONZÁLEZ, MANUEL DE JESÚS PACHECO GONZÁLEZ, MARÍA LEONORA PACHECO GONZÁLEZ Y RUTH MELESIA PACHECO GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00813/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09 de diciembre de 2022.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

143.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00905/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto LUIS GUERRERO SAN MARTIN, denunciado por los C.C. DOMITILA CLEMENTE ROBLES, ALFREDO GUERRERO

CLEMENTE, MAYRA GUERRERO CLEMENTE Y ROSARIO GUERRERO CLEMENTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06/10/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

144.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VENANCIO CANSECO CRUZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia, Las Suscritas La Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta de noviembre del dos mil veintidós, se ordenó la notificarle la radicación del Expediente Número 00921/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de LEO JESÚS CANSECO HERNANDEZ, denunciado por JULIO CESAR FIKIR GARCIA, JACQUELINE ELIZABETH FIKIR GARCIA, se ordenó notifique que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que por medio de videoconferencia por zoom en el link <https://us02web.zoom.us/j/83703000145?pwd=d3FtWjQwc1VRNGNrOFpPdTMvWWswdz09> ID de Reunión: 837 0300 0145 Código de Acceso: 251385, tenga verificativo la Junta de Herederos, relativa a este Sucesorio.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de este Distrito Judicial.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30 de noviembre del 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

145.- Enero 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01128/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta FLAVIA RAMÍREZ GUILLEN, denunciado por la C. ESTELA RESÉNDIZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25/11/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

146.- Enero 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01133/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta YOLANDA GARCIA GONZÁLEZ, denunciado por el C. FERNANDO ROBERTO GARCIA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 28/11/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

147.- Enero 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha uno de diciembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de EVARISTA GARCIA APOLINAR, denunciado por el C. JULIO CESAR GARCIA APOLINAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05/12/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

148.- Enero 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria

de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01185/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MARÍA DE LOURDES DELGADO SÁNCHEZ, denunciado por la C. ALEJANDRA ANDREA RÍOS DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12/12/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

149.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de noviembre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 01034/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO BAROCIO LAZO e Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, denunciados por los C.C. MARÍA ALICIA BAROCIO SÁNCHEZ, MA DEL CARMEN BAROCIO SÁNCHEZ Y MA CECILIA BAROCIO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de noviembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

150.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente 01043/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MIGUEL GALLARDO NÚÑEZ denunciado por GISELLE GALLARDO RUIZ, JUAN MIGUEL GALLARDO RUIZ, TERESA DE JESÚS GALLARDO RUIZ, TERESA DE JESÚS RUIZ FIGUEROA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 23 de noviembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

151.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de diciembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente 01092/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CATALINA LIMA CRUZ, CATALINA LIMA DE C. Y CATALINA LIMA DE CASTILLO, denunciado por los C.C. BERTHA CASTILLO LIMA, ELIBERTO CASTILLO LIMA, SIMONA CASTILLO LIMA Y EMILIO CASTILLO LIMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de diciembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

152.- Enero 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00738/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OVIDIO GUERRA, promovido por MARÍA TERESA HERNANDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de septiembre de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

153.- Enero 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00999/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIANA BERTHA RAMÍREZ ALCIBAR, Y/O DIANA BERTHA RAMÍREZ RAMÍREZ, Y/O DIANA BERTHA RAMÍREZ DE MÉNDEZ Y FERNANDO GERARDO ABRAHAM MÉNDEZ RAMÍREZ, promovido por FERNANDO MÉNDEZ ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de noviembre de 2022.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

154.- Enero 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil veintidós, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00918/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto EDUARDO ANDRADE ANDRADE, promovido por MA. LUCILA MORENO VARA Y LUIS EDUARDO ANDRADE MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de noviembre del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos adscritos a este juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

155.- Enero 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, el Expediente 01451/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO MAULEON VALENZUELA, denunciado por JOYCE ERÉNDIRA DELGADO GONZÁLEZ Y ANYA YARELI MAULEON DELGADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

156.- Enero 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022); el Expediente 01526/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUINTÍN ALLENDE HERNANDEZ, denunciado por EMANUEL EFRAÍN ALLENDE CARRIZALES Y ERIKA ABIGAIL ALLENDE CARRIZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de diciembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

157.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, el Expediente 01631/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA JIMÉNEZ MONTAÑO Y HERMINIO MARTÍNEZ GÓMEZ, denunciado por EPIFANIO BAÑUELOS JIMÉNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de diciembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

158.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01336/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN MANUEL LONGORIA URIBE, denunciado por los C.C. MARCIA GUADALUPE CASTELLANOS LAM, JUAN MANUEL LONGORIA CASTELLANO, MARÍA MARCELA LONGORIA CASTELLANOS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para

que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de noviembre de 2022.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 Fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

159.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés de mayo del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00633/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO NIÑO BENAVIDES, denunciado por MA. IRENE NAVA SÁNCHEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo del 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

160.- Enero 11.- 1v.

CONSTANCIA QUE ORDENA PUBLICACIÓN DE SEGUNDO EDICTO

En la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas siendo las nueve horas del día trece de octubre de dos mil veintidós.

La suscrita Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, procedo a fijar edictos Estrados de este Juzgado de mi adscripción, el primer edicto, de conformidad con lo ordenado por auto de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 001060/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad de menor promovido por MARÍA ISABEL NAVARRO GARCÍA contra HÉCTOR REFUGIO NORIEGA VÁZQUEZ, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto que se ordena, comparezca a contestar la demanda, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado a su

disposición y se le previene para que al ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones.

Lo que se asienta y agrega a los autos para los efectos legales conducentes.- DOY FE.

Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

161.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés de agosto del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01069/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA ISABEL CEPEDA RANGEL, denunciado por MIGUEL HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 2022, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

162.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de siete de noviembre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01414/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO HAM RAMÍREZ, denunciado por MARÍA OLGA VÁZQUEZ BENAVIDES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a nueve de noviembre del dos mil veintidós, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

163.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de ocho días del mes de diciembre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01547/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LÓPEZ OROZCO denunciado por PATRICIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y DAISY JAZMÍN LÓPEZ RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 diciembre 2022 Certifica de manera electrónica, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

164.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de diciembre de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01474/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR TRINIDAD PEÑA BARRERA, denunciado por JOSEFINA MARCIA GARCIA TERÁN, CARLOS ALBERTO PEÑA GARCIA, OSCAR TRINIDAD PEÑA GARCIA, VÍCTOR HUGO PEÑA GARCIA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

165.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Quince de Junio del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la

radicación del Expediente Número 00737/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. TRINIDAD DE LA CRUZ CAMPOS, denunciado por DALIA CARITINA DE LA CRUZ LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

166.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELVIRA OVIEDO, denunciado por RAÚL GORDILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

167.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. MARIO DOMÍNGUEZ SEGURA
DOMICILIO: IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por resolución de fecha (24) veinticuatro de enero del año en curso (2022), dictada dentro del Expediente 00004/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de MARIO DOMÍNGUEZ SEGURA, promovidas por LAURA ALEJANDRA TREVIÑO CUEVAS, con domicilio en 5 de Mayo número 501 al Sur colonia los Fresnos de Ocampo, Tamaulipas, ordenándose la publicación respectiva por cada (3) tres meses, conforme lo

dispone el artículo 589 de la Ley Sustantiva Civil, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Xicoténcatl, Tam., a 31 de enero de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

168.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00294/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de LUCIANO CARDONA AMAYA, hijo de los también fallecidos Luciano Cardona y Gertrudis Amaya, contaba con 82 años cumplidos al momento de fallecer; JOSEFINA HERNÁNDEZ DE CARDONA, hija de los también fallecidos Vicente Hernández López y Ma. De Jesús Rodríguez, contaba con 54 años cumplidos al momento de fallecer, y tuvieron su último domicilio particular en la Villa de Miquihuana, Tamaulipas, denunciado por ARTURO CARDONA HERNÁNDEZ, MA. DE JESÚS CARDONA HERNÁNDEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 14 de noviembre de 2022.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

169.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de diciembre del presente año, el suscrito Maestro Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 197/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Presunto Muerto ABDÓN DEL ÁNGEL CÁRDENAS, denunciado por MARÍA DE LOURDES GUZMÁN GARCÍA, haciendo de su conocimiento que el C. ABDÓN DEL ÁNGEL CÁRDENAS

fue declarado presunto muerto mediante sentencia de fecha (24) veinticuatro de agosto del año (2021) dos mil veintiuno, dictada dentro del Expediente 121/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Presunción de Muerte de ABDÓN DEL ÁNGEL CÁRDENAS, promovidas por MARÍA DE LOURDES GUZMÁN GARCIA, misma que causó ejecutoria el día (24) veinticuatro de agosto del año próximo pasado, del índice de este Juzgado, a la edad de (46) cuarenta y seis años, siendo sus padres los C.C. ABDÓN DEL ÁNGEL ALEJANDRE Y DORA CÁRDENAS RUIZ, teniendo su último domicilio en calle Francisco Javier Mina, sin número, Zona Centro, de esta cabecera municipal de Soto la Marina, Tamaulipas, debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el (15) quince de diciembre del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.

170.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GALLARDO HERNÁNDEZ, TERESA OLAGUE ORTIZ, promovido por MIGUEL GALLARDO OLAGUE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de agosto de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

171.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00889/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

DAVID OLIVO HERNANDEZ Y ELVIRA OLVERA ALBINO, promovido por DORA ELIA OLIVO OLVERA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de noviembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

172.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO VÁZQUEZ VIVERO, promovido por ORFALINDA VÁZQUEZ OYERVIDES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de noviembre de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

173.- Enero 11.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de diciembre del dos mil veintidós dictado dentro del Expediente Judicial Número 00308/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO CHARLES WALLE, denunciado por ANTIOCO BALBOA HERNÁNDEZ Y HERACLIO BALBOA HERNÁNDEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo de conformidad con el Acuerdo General Número 5/2022 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que

podría tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...). 7. Si el juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.- Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, y las que acudan a depositar documentos a los buzones correspondientes, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente e hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto.- En términos del párrafo quinto del artículo 22 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la firma electrónica avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.-Es dado para su publicación a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La Actuaría Adscrita en Funciones de Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CAROLINA GONZÁLEZ SALINAS.

174.- Enero 11.- 1v.